



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN

Carta Circular Núm. OSG-2021-14

Secretarios, Jefes de Agencias y Directores Ejecutivos

Departamentos, Agencias, Comisiones, Juntas, Administraciones, Autoridades, Corporaciones Públicas, Instrumentalidades y demás organismos o entidades componentes de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico (“Entidades Gubernamentales”)

Noelia García Bardales
Secretaria de la Gobernación
La Fortaleza

9 de julio de 2021

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LA FIRMA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-005 (en adelante, “OE-2021-005”), se estableció la estructura de la Oficina del Gobernador y se dispuso que la Secretaria de la Gobernación estará encargada de supervisar a todo el personal y la operación de la Rama Ejecutiva. Además, la Secretaria de la Gobernación tiene la encomienda de coordinar los trabajos del Gabinete Constitucional, los(as) jefes(as) de agencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y demás dependencias adscritas a la Rama Ejecutiva.

Como parte de la gestión gubernamental, en muchas ocasiones, las Entidades Gubernamentales requieren que el Gobernador de Puerto Rico revise y firme cartas, informes, formularios u otros documentos análogos. En aras de establecer un proceso ordenado y eficiente para dichos trámites, mediante la presente Carta Circular se establece que todas las Entidades Gubernamentales que requieran gestionar la firma del Gobernador para cualquier documento, deben enviar una carta explicativa o memorando con la respectiva recomendación de firma y con referencias específicas a las disposiciones legales que hacen imperativa la firma del Gobernador de Puerto Rico. Tales cartas o memorandos explicativos deberán ser suscritos por el(la) jefe(a) de la Entidad Gubernamental solicitante, o el(la) funcionario(a) que éste(a) designe.

La solicitud deberá ser presentada al correo electrónico firmasgobernador@fortaleza.pr.gov, con copia a la Oficina de la Secretaria de la Gobernación al correo electrónico secretariadelagobernacion@fortaleza.pr.gov, con al menos diez (10) días laborables de anticipación a la fecha límite para someter dicho documento. El documento debe ser remitido en formato Word u otro formato modificable, en caso de que requiera cambios o correcciones.